CONTRATO 26-2012
PARA CONSTRUCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL DETRÁS DEL COLEGIO LAURO H. RAATZ

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los cinco dias del mes de noviembre del año dos mil doce, se conviene en formalizar el presente contrato para ***CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL DETRÁS DEL COLEGO LAURO H. RAATZ,*** *que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:* ----------

Art.1 - PARTES CONTRATANTES*, son parte de este contrato: La Municipalidad de Bella Vista, con RUC. Nº 80001269–0, representada en este acto por el Intendente Municipal* ***DIGNO MÜLLER****, paraguayo con C.I. 953.108, y la Secretaria Municipal* ***Abog. CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER****, paraguaya, con C.I. N° 3.184.038, denominada en adelante* ***LA CONTRATANTE*** *y La firma* ***ZAYAS INGENIERÍA****, con RUC 3974677-1, representada en este acto por el Ing. RUBÉN ZAYAS con C.I. Nº 3.974.677 en carácter de PROPIETARIO, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante* ***EL CONTRATISTA.*** ----------

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA *fija domicilio sobre la Calle General Artigas c/ 25 de Mayo de la ciudad de Encarnación.* ***LA CONTRATANTE*** *lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.---*

Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO: *Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la contratación de las obras de Construcción de Cercado Perimetral detrás del Colegio Lauro H. Raatz, conforme a las especificaciones técnicas, establecidas en el llamado CD-25-2012 que forman parte del presente contrato y los cuales deberán ser integramente respetados.--------*

Art. 4 - GARANTÍA: *Los trabajos objeto del presente contrato tendrán una garantia de un año por desperfectos ocasionados por el uso de materiales de mala calidad o defectos en la construcción de la obra por parte del contratista.* ----------

Art. 5 - PRECIO DE LA CONSTRUCCION: *El monto del presente contrato queda fijado en* ***(Gs.24.955.940) GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENCITOS CUARENTA.*** *Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.1		Mamposteria de nivelación con ladrillo común	m2	126	82.500	10.395.000
1.2		Poste de H° A° prefabricado curvo h. 2,50m	un	101	44.875	4.532.375
1.3		Poste de H° A° prefabricado esquinero recto h: 2,50m	un	5	103.100	515.500
1.4		Puntales de H° A° prefabricado para poste esquinero h. 2,50m	un	8	44.875	359.000
1.5		Tejido de alambre Malla 3" h. 1,50m	ml	252,51	24.500	6.186.495
1.6		Alambre N° 14 galvanizado	ml	1.010,04	1.750	1.767.570
1.7		Limpieza General del lugar de la Obra	gral	1	1.200.000	1.200.000

Ing. Rubén R. Zayas V.
Mat. Prof. Nº 3974677

CONTRATO Nº 26-2012 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Art. 6 - FORMA DE PAGO: *Anticipo hasta 50%, previa presentación de garantía de anticipo por el 100% del anticipo. La forma de pago será por certificación de acuerdo al avance de la obra. La certificación se realizará a los treinta días. Se retendrá el 5% de cada pago en concepto de fondo de reparo según lo indicado en el artículo 39 de la Ley 2.051, y se deducirán los anticipos.* ----------

Art. 7 - REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN OBRA: *La Fiscalización de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista, pudiendo la misma impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta al plano a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes.* ----------

Art. 8 - CRONOGRAMA DE TRABAJO: EL CONTRATISTA *se obliga a iniciar los trabajos a más tardar a los 5 días computados a partir de la firma del contrato y, a culminar todos los trabajos a los treinta días corridos desde el inicio de la misma. Se podrá extender el plazo por días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al Contratista.*----------

Art.9 VIGENCIA DEL CONTRATO *El plazo de vigencia será de dos meses desde la fecha de la firma del mismo. EL CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto del contrato por dos meses.*----------

Art. 10 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El CONTRATISTA*, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.*----------

Art. 11- RECEPCION DE LA OBRA: *al término de cada obra, se hará la recepción provisoria de la misma. Esta recepción esta a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los treinta días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener las obras y que hayan sido observadas en la recepción provisoria.* ----------

Art. 12 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: *Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) El pliego de bases y condiciones con sus planos planillas y especificaciones técnicas, c) la oferta presentada por* ***EL CONTRATISTA*** *y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.*----------

Art. 13 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: El CONTRATISTA *no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.*----------

Art. 14 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *El CONTRATISTA fue adjudicado por Resolución Municipal Nº 1.461/2.012 de fecha veintitrés de octubre, a través del procedimiento de Contratación Directa Nº 25-2.012 CONSTRUCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL DETRÁS DEL COLEGIO LAURO H. RAATZ, ID Nº 228.716, según el presupuesto previsto.*----------

Ing. Rubén R. Zayas V.
Mat. Prof. Nº 3974677

CONTRATO Nº 26-2012 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Art.15 - DISOLUCION DEL CONTRATO: CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO: *Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------*

Art.16 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES: *Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------*

Art.17 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: *Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación.----------*

Art.18 - PENAS CONVENCIONALES: *En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada dia de atraso una multa del (0,20 %) cero coma veinte porciento del valor total del contrato. En ningún caso el monto total de las multas podrán superar el (5%) cinco porciento del valor del contrato.----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Srta. Cynthia Rosana Schöller
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Rubén Zayas

Zayas Ingeniería
Rubén Zayas
Contratista

Ing. Rubén R. Zayas V.
Mat. Prof. Nº 3974677